

## INVERSIONES CORSAIR, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 206° y 158° Dr. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 13-A RMPET. Número: 51 del año 2017**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-456 ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES CORSAIR, C.A Número de expediente: 454-456** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, SOREIMY DAYANA MATERANO, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.015.514, procediendo en este acto en mi carácter de Presidenta de la Compañía Anónima **"INVERSIONES CORSAIR, C.A."**; inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción del Estado Trujillo, en fecha 18 de Septiembre de 2008, bajo el N° 27, Tomo 16-A, ubicada en el Mini Centro Comercial "Don Vicente", Local N° 2, Sector La Concepción, Municipio Pampanito del Estado Trujillo y asistida por la Abogada en ejercicio YOHANA CAROLINA LEAL RUIZ, cédula de identidad V-15.752.287, INPREABOGADO 123.726, ante usted respetuosamente ocurro en el cumplimiento de lo pautado en el artículo 217 del Código de Comercio a fin de participarle, que en fecha Quince (15) de Noviembre' del Año Dos Mil Dieciséis (2016), se celebró una Asamblea Extraordinaria de los miembros asociados de la Empresa donde se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: Propuesta de Venta de Cincuenta (50) acciones, del accionista JUAN CARLOS LANDAETA SANTOS. SEGUNDO: Modificación del artículo Quinto del Acta Constitutiva de la Empresa, que trata sobre el capital Social de la Empresa. TERCERO: Modificación del artículo Décimo Sexto del Acta Constitutiva de la Empresa, que trata sobre la Junta Directiva de la Empresa. Solicito, que una vez cumplidos los trámites de Ley, me sea expedida, copia certificada del Acta de Asamblea de la presente Compañía "INVERSIONES CORSAIR, C.A.". Es justicia en Valera a la fecha de su presentación. SOREIMY DAYANA MATERANO C.I. V-16.015.514 Firma Ilegible Acta de Asamblea Extraordinaria de la Empresa "INVERSIONES CORSAIR, C.A.- En el día de Hoy, 15 de Noviembre de 2016, siendo las nueve (09) de la mañana se constituyó en la Sede de la Empresa "INVERSIONES CORSAIR, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 18 de Septiembre de 2008, bajo el N° 27. Tomo 16-A, ubicada en el Mini Centro Comercial "Don Vicente", Local N° 2, Sector La Concepción, Municipio Pamapanito del Estado Trujillo, para celebrar la Asamblea Extraordinaria con la presencia de los socios SOREIMY DAYANA MATERANO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.015.514 y JUAN CARLOS LANDAETA SANTOS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N°

V- 13.765.879, propietario de la totalidad de las acciones que representan el Capital Social de la referida. Se procede a celebrar la Asamblea respectiva con la finalidad de tratar los siguientes puntos: PRIMERO: La propuesta de venta de cincuenta (50) acciones con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs. 100,00) cada una, del accionista JUAN CARLOS LANDAETA SANTOS, que representan un valor de Cinco Mil Bolívares (5.000,00 Bs.), y se las ofrece a la accionista de la empresa SOREIMY DAYANA MATERANO, quien las adquiere y las paga en dinero en efectivo. SEGUNDO: Modificación del artículo quinto del Acta Constitutiva relativa al Capital Social de la Empresa. El cual se expresa de la siguiente manera: Artículo Quinto: El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), divididos en cien (100) acciones nominativas con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs 100,00), cada una, el cual ha sido totalmente suscrito y pagado por la socia de la siguiente manera: SOREIMY DAYANA MATERANO, suscribe y paga, cien (100) acciones con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs 100,00), cada una, para un total de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00), tal y como se compruebe en el Balance de Apertura anexo al expediente. Yo, SOREIMY DAYANA MATERANO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.015.514, por medio del presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que los Capitales, Bienes, Haberes, Valores o títulos del Acta o Negocio Jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los Fondos productos de este acto, tendrán un destino lícito. TERCERO: Modificación del artículo Décimo Sexto del Acta Constitutiva relativa a la Junta Directiva de la Empresa, el cual se expresa de la siguiente manera: Artículo Décimo Sexto: Para el periodo de cinco (05) años se designa a la accionista SOREIMY DAYANA MATERANO, como PRESIDENTE, quedando el cargo de VICEPRESIDENTE vacante; Por lo tanto se aprueba por unanimidad dichos puntos, por lo consiguiente se autoriza amplia y suficientemente a la ciudadana SOREIMY DAYANA MATERANO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.015.514, a realizar la debida participación e inscripción al Registro Mercantil de lo acordado en esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Agotada la agenda del día y no habiendo más que tratar se declara concluida la asamblea, firmado los presentes en señal de conformidad. SOREIMY DAYANA MATERANO C.I. V-16.015.514 JUAN CARLOS LANDAETA C.I. V-13.765.879 Firmas Ilegibles MUNICIPIO VALERA, 3 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (FDOS.) JUAN CARLOS LANDAETA SANTOS, SOREIMY DAYANA MATERANO, Dr. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N°. : 454.2016.4.4644Dr. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo